

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Octubre de 2019
Código del Proyecto	05-18-02
Denominación del Proyecto	“Comunicación Participativa “- Gestión 2017-
Período examinado	Año 2017
Jurisdicción	20 Jefatura de Gobierno. Unidad Ejecutora 9952 D.G Comunicación Participativa. Programa 25. Comunicación Participativa.
Objetivo de la auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía, eficiencia y eficacia; y el cumplimiento de la normativa vigente en relación a las Auditorías Integrales.
Alcance	Evaluar la ejecución del presupuesto aprobado; el logro de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión.
Limitaciones al Alcance.	No existieron.
Tareas de campo	Desde 22 de agosto de 2018 al 27 de diciembre de 2018
Aclaraciones Previas	Descripción de Responsabilidades Primarias Generar herramientas de comunicación que permitan a los vecinos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires participar en la elaboración de políticas públicas. Incentivar a los vecinos, mediante votaciones a través de herramientas de comunicación directa y digital, a expresar sus

opiniones y preferencias sobre distintas obras, proyectos e iniciativas impulsadas por el Poder Ejecutivo.

El presupuesto asignado es :

Actividad	COMUNICACION PARTICIPATIVA	67.697.810
1	Conducción	2.672.540
	Gastos en personal	2.524.215
	Bienes de consumo	85.000
	Servicios no personales	63.325
2	Administración y Servicios Generales	3.766.200
	Bienes de consumo	194.500
	Servicios no personales	2.738.300
	Bienes de uso	833.400
10	Plan Cercanía y Proceso Participativo	61.259.070
	Bienes de consumo	5.578.060
	Servicios no personales	52.382.110
	Bienes de uso	3.298.900

El programa bajo análisis, es de tipo instrumental, careciendo de metas físicas.

De las tareas desarrolladas, en el ámbito del organismo auditado se han podido detectar las siguientes observaciones:

A.- GENERALES

1. El área carece de Manuales de Procedimientos que involucren todas las tareas que se desarrollan.

Observaciones Principales

2. Se determina la ausencia de circuitos administrativos de la totalidad de las tareas que se efectúan, que permitan delimitar correctamente las responsabilidades de los agentes intervinientes.
3. La Dirección no posee respaldo documental de las actividades que desarrolla. El sustento sólo se basa en fotografías de los eventos.
4. Ausencia de normativa o protocolo interno.
5. La planificación anual de las tareas, no queda plasmada en documento oficial.
6. Las comunicaciones tanto interna como externas carecen de formalidades.
7. El sustento documental de las actividades que surgen del informe de gestión no son coincidentes con el mismo. Las diferencias netas determinadas es del 24.32%.
8. El personal asignado al área, que se liquida por inciso 3 (Contrato de locación de servicios), no se imputa al Presupuesto de la Dirección de Comunicación Participativa, sino al de la Subsecretaría de Comunicación.

Asimismo se generaron gastos de movilidad de las personas involucradas en el párrafo anterior, que si pasó por el programa 25.
9. Dentro de las misiones y funciones de la Dirección es la de administrar el Registro de Voluntariado, dicho registro formalmente no existe.
10. Incorrecta elaboración del Plan Anual de Compras.
11. Inventario: De los movimientos presupuestarios y su comparación con el inventario informado surgen diferencias.
12. De la comparación de lo informado por la Dirección de Flota Automotor y lo que surge del presupuesto determina que hay 3 rodados identificados que no pasaron por el devengado del organismo auditado.

Observaciones Principales.

13. La documentación respaldatoria de las Cajas Chicas presentan las siguientes observaciones: el 27.56% corresponden a almuerzos, el 14.93% el comprobante no identifica al organismo auditado y el 3.84%, no contienen detalle y son a consumidor final.

14. En relación a las compras se presentan las siguientes observaciones:

- 1.** Incorrecta estimación y falta de planificación del Plan Anual de Compras.
- 2.** Se supera el límite de compra, establecido para el procedimiento de compra menor.
- 3.** Falta de Integridad de los expedientes electrónicos.
- 4.** Falta de controles sobre la documentación presentada por los diferentes proveedores.
- 5.** Del Dictamen de Preadjudicación se observa: No surge la evaluación de la documentación de cada proveedor. No se cumple con el plazo establecido de presentación según artículo 106 de la Ley N° 2095 y su Decreto Reglamentario.
- 6.** No constan en los actuados requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Particulares.

Decreto 433/16

- a.** No se encuentra fundamentada la utilización de éste régimen de excepción.
- b.** Su utilización es una manifiesta falta de planificación en el sistema de compras.

Se puede observar que el monto total de las compras fue de \$ 48.035.231.26, siendo el Decreto N° 433/16 con \$ 18.716.000 (38.96%) el más utilizado.

- c.** No se cumple con el requisito indicado en el inc. d) del Decreto 433. Este indica que cuando la aprobación del gasto implique una operación de tracto sucesivo el funcionario

	entre otros requisitos debe considerar que el período del objeto del gasto no exceda de 3 meses.
Conclusión	La Dirección General de Comunicación Participativa dependiente de la Subsecretaría de Comunicaciones tiene a su cargo la generación de herramientas de comunicación que permitan a los ciudadanos la participación y toma de conocimiento de las acciones llevadas a cabo por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En este marco, es la encargada de comunicar las obras, proyectos e iniciativas impulsadas por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante la generación de eventos y acciones territoriales. Si bien realizan gestiones diversas tendientes al cumplimiento de sus objetivos, las mismas no cuentan con sustento instrumental suficiente. Por ello es necesario respaldar documentalmente las distintas actividades desarrolladas, las que deben contener, entre otras cosas, el inicio de la solicitud de los distintos funcionarios requirentes, la indicación de las personas intervinientes, el soporte material de las tareas efectuadas, materiales distribuidos, etc. Asimismo, a los fines de una correcta organización y posterior evaluación de control interno es necesario la realización de una detallada planificación de las tareas a desarrollarse, la cual debe ser plasmada en un documento. Todos estos elementos, constituyen herramientas fundamentales para la toma de decisiones que hacen a la gestión del organismo, a fin de proporcionar información estadística confiable, a los fines de optimizar la gestión, lo que debería reflejarse en una mejora sustancial en la eficiencia y eficacia del área.